



ACUERDO NUMERO 042 DEL 2000
(Mayo 16)

Por el cual se autoriza a los estudiantes de los programas de Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas, para que obligatoriamente cursen tres electivas de las ofrecidas en cada uno de los programas mencionados.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 126 del 7 de septiembre de 1999, éste Organismo aprobó el Plan de Estudios de los Programas de Ingeniería de Sistema e Ingeniería Civil;

Que mediante Proposición No. 028 del 10 de abril del 2000, el Consejo de la Facultad de Ingeniería solicita autorizar a los estudiantes de Ingeniería Civil y de Sistemas para que obligatoriamente cursen tres electivas de las ofrecidas en cada uno de los programas, según plan de estudios propuesto por la facultad;

Que es necesario determinar el número de electivas que un estudiante debe cursar y aprobar en el transcurso de la carrera;

Que cada uno de los Programas ofrece a sus estudiantes una serie de electivas, de las cuales de acuerdo con su voluntad debe escoger tres a cursar obligatoriamente.

ACUERDA :

Artículo 1º. Autorizar a los estudiantes de Ingeniería de Civil, cursar en el transcurso de la carrera, **obligatoriamente**, tres electivas del siguiente listado:

ELECTIVAS	I.H.S.	PRERREQUISITO
Análisis Estructural III	3-0	Estructuras II
Hormigón Armado III	4-0	Hormigón Armado II
Puentes	4-0	Hormigón Armado II
Estabilidad de Taludes	4-0	Fundaciones
Fundaciones II (Ciment. Especial)	4-0	Fundaciones
Tecnología de la pavimentación	3-0	Pavimentos
Centrales Hidroeléctricas	4-0	Hidráulica
Hidrogeología	4-0	Hidráulica
Aerofotogrametría	3-0	Vías II
Estructuras sismo resistentes	3-0	Hormigón Armado I
Ingeniería Sismologica	4-0	Fundaciones
Ingeniería de Tránsito	4-0	Vías II
Fotogrametría	4-0	Vías II
Planificación del Desarrollo Regional	4-0	Evaluación de proyectos
Análisis Estructural Sistematizada	1-3	Hormigón Armado I
Métodos de Riego	4-0	Hidrología
Residuos sólidos	3-3	Química sanitaria
Mampostería confinada para edif. Men.	3-0	Hormigón Armado II
Diseño obras civiles por computador	4-0	Estructuras II
Pavimentos II	4-2	Pavimentos I
Diseño asistido por computador	0-4	Estructuras II
Presupuesto de obras por computador	0-4	Estructuras II
Planeación y control de construcciones	4-0	Estructuras II

Extracurriculares

Inglés I	4-0	0
Deporte formativo	0-2	0
Inglés II	4-0	Inglés I

Artículo 2º. Autorizar a los estudiantes de Ingeniería de Sistemas, cursar en el transcurso de la carrera, **obligatoriamente**, tres electivas del siguiente listado:

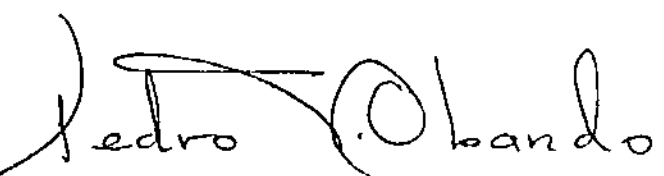
ELECTIVAS	I.H.S.	PRERREQUISITO
Automatización y sistemas de control I	0-4	Aprobado VII Semestre
Automatización y sistemas de control II	0-4	Automatización y sistemas de control I
Automatización y sistemas de control III	0-4	Automatización y sistemas de control II
Electrónica y mantenimiento de comp. I	0-4	Aprobado VII Semestre
Electrónica y mantenimiento de comp. II	0-4	Electrónica y mantenimiento de comp. I
Electrónica y mantenimiento de comp. III	0-4	Electrónica y mantenimiento de comp. II
Programación orientada a objetos I	0-4	Aprobada VII Semestre
Programación orientada a objetos II	0-4	Programación orientada a objetos I
Programación orientada a objetos III	0-4	Programación orientada a objetos II
Multimedia I	0-4	Aprobado VII Semestre
Multimedia II	0-4	Multimedia I
Multimedia III	0-4	Multimedia II
Redes	0-4	Aprobado VII Semestre
Redes neuronales	0-4	Aprobado VII Semestre
Instrumentación	0-4	Aprobado VII Semestre
Sistemas dinámicos	0-4	Aprobado VII Semestre
Sistemas de información geográfica	0-4	Aprobado VII Semestre
Informática industrial	0-4	Aprobado VII Semestre
Telefonía	0-4	Aprobado VII Semestre
Diseño asistido por computador	0-4	Aprobado VII Semestre
Base de Datos I	0-4	Aprobado VII Semestre
Base de Datos II	0-4	Base de Datos I
Base de Datos III	0-4	Base de Datos II

Extracurriculares

Inglés I	4-0	0
Inglés II	4-0	Inglés I
Deporte formativo	0-2	0

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de Mayo del 2000.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General

Lola E.